



CAMPEONATO del PRINCIPADO de ASTURIAS ABSOLUTO

Real Club de Golf de Castiello

5 -7 de Julio 2019

REGLAS LOCALES

Además de las Reglas de Golf y las Condiciones de la Competición y Reglas Locales Permanentes de la FGPA (Circular 1/2019), serán de aplicación las siguientes reglas locales:

1. OBSTRUCCIONES INAMOVIBLES.- Regla 16.1

- A. Las carreteras y caminos hormigonados y/o asfaltados. Los demás caminos y senderos se consideran objetos integrantes.
- B. El depósito de agua del hoyo 3.
- C. Aquellos árboles jóvenes marcados con cinta azul, sus tutores y alcorques.

2. OBJETOS INTEGRANTES.-

- A. Todos los caminos y senderos no hormigonados y/o asfaltados, así como los bordillos de los mismos, escaleras, rampas y empalizadas construidas con traviesas, y los muros de piedra de los hoyos 7, 8, 9 y 10

3. TERRENO EN REPARACION.- Regla 16.1

- A. Parterres del área general
- B. Zanja de drenaje del hoyo 12

4. ZONA DE JUEGO PROHIBIDO - CONDICION ANORMAL DEL CAMPO.- Regla 2.4

El vivero existente entre los hoyos 16 y 17 es una zona de juego prohibido que debe ser tratada como condición anormal del campo. Se debe tomar alivio sin penalización por interferencia de la zona de juego prohibido según la Regla 16.1f.

5. CÓDIGO DE CONDUCTA.- Regla 1.2b

a) Durante la competición, un jugador está obligado por el siguiente Código de Conducta, y es susceptible de ser penalizado por su incumplimiento.

El Código de Conducta se aplica, asimismo, al caddie del jugador, y en consecuencia el jugador podrá ser penalizado por las acciones de su caddie durante la competición.

b) Las violaciones al Código de Conducta incluyen:

1. Un jugador que entra en una zona de juego prohibido en la cual la entrada está estrictamente prohibida por la correspondiente regla local.
2. No cuidar el campo (por ejemplo, no rastrillar bunkers, no reparar el pique de la bola en el green, no reemplazar divots-chuletas)
3. Lenguaje inaceptable (blasfemias, insultos y/o uso de palabras groseras y malsonantes)
4. Dañar o lanzar palos, así como dañar intencionadamente el campo.
5. Ser irrespetuoso con otros jugadores, árbitros o espectadores
6. Fumar durante la competición
7. El uso activo o pasivo de teléfonos móviles u otros dispositivos de audio o video, cuando pueda molestar a otros jugadores o afectar al normal desarrollo del juego.
8. Conducta antideportiva u otro tipo de comportamiento que no cumpla con los estándares de etiqueta y comportamiento descritos en la Regla 1.2a de las Reglas de Golf.

c) Sanciones por incumplimiento del Código de Conducta:

- Primera infracción: advertencia verbal
- Segunda infracción: penalización de un golpe
- Tercera infracción: penalización general
- Cuarta infracción o cualquier grave falta de conducta: descalificación.

Ejemplos de grave falta de conducta se encuentran en la Interpretación 1.2a /1 de las Reglas de Golf.

Penalización por jugar Desde un Lugar Equivocado en Infracción de las Reglas Locales

Penalización General Según la Regla 14.7a

Juego por Golpes: Dos Golpes

IMPORTANTE:

- a) Las tarjetas deberán entregarse **inmediatamente terminada la vuelta**
- b) Es responsabilidad de todos los jugadores **jugar sin demoras y dentro del tiempo permitido, de acuerdo con la Política de Ritmo de Juego establecida para la competición (Regla 5.6b)**. El Juego Lento será cronometrado tan pronto se observe. Juega *Ready Golf* cuando sea posible. Los tiempos máximos establecidos por hoyo y por vuelta, son los siguientes:

HOYO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
Tiempo	0:16	0:14	0:14	0:12	0:15	0:16	0:14	0:14	0:13	0:14	0:13	0:15	0:14	0:15	0:13	0:14	0:14	0:16
Suma	0:16	0:30	0:44	0:56	1:11	1:27	1:41	1:55	2:08	2:22	2:35	2:50	3:04	3:19	3:32	3:46	4:00	4:16

- c) **La decisión de un árbitro es final**, siendo prerrogativa de éste conceder la petición de una segunda opinión

ÁRBITROS

D. MANUEL GARCIA MANCEBO (árbitro principal)

D. RAFAEL VERGARA NAJAS

3 de julio de 2019